

# COAC

Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Inici](#) > Novedades y mejoras en el Registro Automático de documentos del COAC

---

## **Novedades y mejoras en el Registro Automático de documentos del COAC** <sup>[1]</sup>



© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

**Publicat:**

**14 juny 2017**

El Registro Automático de documentos incorporará, **a partir del 12 de juliol**, una serie de novedades que tienen como objetivo mejorar y ampliar las prestaciones que ofrece este servicio telemático.

El Registro Automático es un trámite voluntario con el cual los arquitectos colegiados en modalidad ejerciente pueden **dejar constancia de un documento profesional en una fecha determinada**. Con el documento que se genera al hacer un registro, el Colegio certifica la habilitación para el ejercicio de la profesión del arquitecto o sociedad profesional en cuestión en la fecha en que se ha registrado el documento.

**El Registro Automático no es un visado y, por lo tanto, todos aquellos documentos vinculados a un proyecto de visado obligatorio no se podrán tramitar por esta vía.**

### **Más documentos y novedades de funcionamiento**

- Ampliación del listado de documentos: la lista actual de 5 tipologías se amplía a 19.

Los documentos susceptibles de ser registrados son los siguientes: Informes, Dictámenes, Peritajes, Tasaciones, Certificaciones energéticas de edificios existentes, Certificados de crédito hipotecario, Certificados de obra en construcción, Certificados de obra nueva (notario), Certificados de fachada (paramentos exteriores), Ofertas de honorarios, Comunicados al cliente, Delimitaciones, Levantamientos de planos, Reconocimientos, Certificados de solidez, Estados de mediciones, Actas de replanteo, Hojas de Asume dirección y Certificados de final de obra (arquitecto).

- Sello automático: el nuevo sello se incluirá de manera automática en todas las páginas del documento y tendrá una posición fija en la parte inferior, de manera que hará falta dejar libres en todas las páginas los 2,5 cm inferiores. Asimismo, los documentos registrados incluirán una marca de agua a todas las páginas y una portada automática que será necesaria presentar siempre con el documento registrado.

- Nueva nomenclatura: se ha establecido una nueva codificación (del tipo R000602B17) para diferenciarse de manera rápida y sencilla de los expedientes de visado.

- Limitación del peso de los ficheros: con el objetivo de facilitar y agilizar el envío y recepción de documentos, el peso de los ficheros se ha limitado a un máximo de 20 MB.

- Coste asociado al peso del fichero: Los informes, dictámenes, peritajes y tasaciones tendrán el mismo precio que actualmente (33,24 euros más IVA). En cuanto a los nuevos documentos incorporados, el coste se ajustará en función del peso del fichero, siendo 19 € para los primeros 4 MB y 0,6 € adicionales por cada MB o fracción de MB más.

Las facturas seguirán yendo a cargo del arquitecto o sociedad que registra el documento (no a nombre del cliente).

### **Expedientes antiguos**

Dados los cambios en el funcionamiento y condiciones del Registro Automático, todos los expedientes existentes en el momento en que se haga el cambio se cerrarán y no se podrán enviar nuevos documentos. Igualmente, dejarán de poderse retirar sellados aquellos documentos que todavía estén pendientes de pago en el momento en que se ponga en funcionamiento el nuevo Registro.

### **Ayuda y acceso al nuevo Registro**

El Registro Automático forma parte de las funcionalidades del **Portal de Trámites de Visado** [2], al cual podéis acceder con vuestro usuario y contraseña.

El Departamento de Visado dispone de una serie de manuales y guías de apoyo para llevar a cabo los diferentes trámites. Podéis consultarlos en **este apartado** [3].

Si tenéis cualquier duda, os podéis dirigir al teléfono de Atención al Arquitecto 93 306 78 03 o a la oficina de Visado de vuestra Demarcación.

---

**Source URL:** <https://arquitectes.cat/ca/node/27427>

### **Links**

[1] <https://arquitectes.cat/ca/node/27427>

[2] <https://visat.arquitectes.cat/tramits/#/>

[3] <https://www.arquitectes.cat/ca/manuals-i-eines-nova-interficie-visat>